

## Aumento Límites Responsabilidad en Transporte Aéreo

Por la presente, informamos de que, a partir del 28 de diciembre de 2024, aumentarán los límites de responsabilidad para las reclamaciones de pasajeros y carga en virtud del Convenio de Montreal, según ha anunciado la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) [International air travel liability limits set to increase, enhancing customer compensation](#).

Así, el límite por destrucción, pérdida, avería o retraso de la carga **pasará de 22 a 26 Derechos Especiales de Giro**, de acuerdo con el mecanismo de revisión incorporado en el Convenio.



Secretaría.  
Irun, 18 de noviembre de 2024